

171455
R. Dir. 335/3.927
AA/vs

Ref.: REPARACIONES DE DRAGA ALFREDO LABADIE - PÉRDIDA DE BURLETE, SISTEMA DE CIERRE DE LA CÁNTARA - TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A. DEJAR SIN EFECTO ACCIONES DE RECLAMO.

Montevideo, 30 de mayo de 2018.

VISTO:

Los servicios de reparaciones y mantenimiento que la firma Tsakos Industrias Navales S.A. efectuó a la Draga Alfredo Labadie entre los meses de agosto y octubre del año 2016 en el Dique de su propiedad.

RESULTANDO:

- I. Que dentro de los trabajos realizados se desmontaron los timones y se renuevan los sistemas de cierre de la cántara.
- II. Que durante la inspección solicitada a la cántara de la embarcación por los servicios de buzos, se detecta la pérdida de un tramo de burlete de goma.
- III. Que dicho burlete siempre ha sido suministrado por ANP siendo el origen del mismo en esta oportunidad de Industria Nacional.

CONSIDERANDO:

- I) Que a través del análisis del Perito Naval que ofició en el arbitraje se pudo saber que la pérdida de la goma de la cántara puede ser razonablemente atribuida a la acción de algún agente externo durante tareas normales de dragado.
- II) Que según los técnicos actuantes no es posible establecer fehacientemente una causa imputable a la firma Tsakos Industrias Navales S.A.
- III) Que la mencionada empresa brindó apoyo en reiteradas ocasiones y manifiesta que lo seguirá haciendo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.927, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Dejar sin efecto las acciones de reclamo iniciadas a la firma Tsakos Industrias Navales S.A. con relación a la problemática en los sistemas de cierre de la cántara de la Draga Alfredo Labadie.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General – Área Dragado.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.